

PRESUPUESTO 2017

EMPRESA: SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

PLAN DE ACCIÓN
OBJETIVOS

Descripción del entorno operacional y situación actual:

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, sociedad creada por la Ley de Actividad Ferroviaria N° 26.352 y actuante en la órbita del MINISTERIO DE TRANSPORTE, se ha constituido en un actor indispensable del sistema ferroviario argentino, a partir de una firme decisión política del ESTADO NACIONAL, en el marco de una renovación integral del sistema, que incluye adquisición de nuevas formaciones, renovación integral de infraestructura de vías en ciertos corredores, obras de señalamiento, etcétera.

Actualmente, la empresa tiene a su cargo la operación de la mayor parte de los ferrocarriles del ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES mediante la modalidad de operación directa. Dentro de este marco territorial están bajo la órbita de SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO las líneas ferroviarias: General Roca; General Mitre; Sarmiento; General San Martín; Belgrano Sur.

Asimismo, la empresa tiene un rol determinante en la recuperación de los ferrocarriles de pasajeros regionales y de larga distancia, en lo que compone un aporte al desarrollo federal de la Nación. Estos servicios son operados directamente por SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, y están en permanente expansión.

Rentabilidad y resultados:

El objetivo permanente de OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO apunta a la optimización de los coeficientes de explotación, teniendo en cuenta las externalidades positivas (beneficio público neto) que el transporte brinda a la economía y la sociedad en su conjunto. Asimismo, cabe señalar que el régimen tarifario vigente en el transporte público de pasajeros constituye una de las más activas políticas de distribución de ingresos por parte del ESTADO NACIONAL.

Producción:

Durante el ejercicio formulado se prevén realizar las siguientes acciones:

• Prestación de Servicios de Pasajeros:

LÍNEA SARMIENTO.

LÍNEA MITRE.

LÍNEA ROCA.

LÍNEA SAN MARTÍN.

LÍNEA BELGRANO SUR.

Servicio Maipú – Delta (ex Tren de la Costa)

Servicio Plaza Constitución – Mar del Plata.

Servicio Retiro – Córdoba.
Servicio Retiro – San Miguel de Tucumán.
Servicio Once – General Pico.
Servicios de la Provincia del CHACO.
Servicios de la Provincia de ENTRE RÍOS.
Servicios de la Provincia de CÓRDOBA
Servicios de la Provincia de SALTA.
Servicio Neuquén –Cipoletti.
Servicio Constitución – Bahía Blanca.
Servicio Retiro – Rosario – Rufino.

- Relevamiento General:
Se continuarán con las tareas de evaluación y relevamiento sobre los principales elementos que concurren a la operación ferroviaria, cuyo desarrollo estratégico determinen las Autoridades Nacionales.
- Planificación de la Inversión en Infraestructura:
En función de las evaluaciones realizadas y la planificación de la operación de los servicios a concretar, se definirán las prioridades de inversión en infraestructura y su prestación (capacidad portante, seguridad y velocidades máximas), a fin que la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO, actuante en el área del MINISTERIO DE TRANSPORTE, ejecute las inversiones necesarias para una eficiente prestación de los servicios.

Estrategia comercial y posicionamiento en el mercado:

En general, el objetivo de esta empresa es posicionar al ferrocarril como eje central en la alternativa de transporte terrestre, incrementando su porcentaje de participación en la satisfacción de la demanda, en el rango de las ventajas comparativas del modo ferroviario.

Inversión:

En materia de infraestructura, tal como se mencionó, esta empresa definirá los objetivos técnicos de infraestructura necesarios para la correcta ejecución de la planificación de los servicios proyectados, dado lo establecido por Ley de Actividad Ferroviaria N° 26.352. La concreción de las inversiones en obras de infraestructura la tendrá a su cargo la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO. Sin perjuicio de ello, se estiman llevar a cabo diversas obras de menor envergadura, que hacen al funcionamiento operativo de los ferrocarriles del ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES.

Endeudamiento:

No se prevé para el presente ejercicio.

ANEXO I

Recursos Humanos:

Se contempla una dotación de personal compuesta por cargos directivos, técnicos, administrativos y operativos, estimada en UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (1.649) agentes hacia fines del ejercicio formulado; bajo el entendimiento que el personal de los servicios metropolitanos traspasados a esta Sociedad, continuará en la órbita de la ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS FERROVIARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA.

Otras:

La empresa contará con los recursos establecidos por el Artículo 9° de la Ley de Actividad Ferroviaria N° 26.352. En cuanto a los recursos provenientes del impuesto creado por el Artículo 1° de la Ley N° 26.028 para el sistema ferroviario, los mismos podrán incrementarse de acuerdo a la disponibilidad de fondos en la cuenta del SISTEMA FERROVIARIO INTEGRADO (SIFER).

Forma: E.P.I.1



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXP-S01:0009109/2017 - ANEXO - Proyecto de Resolución MHA - Plan de Acción y Presupuesto Operadora Ferroviaria S.E.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.